


**ACTA DE JUNTA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO
DE 2024**


--- En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las quince horas del día diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos de manera presencial en el Aula Magna de la Facultad de Derecho se da inicio a la sesión de Junta Académica Extraordinaria que se convocó mediante oficio Núm. DIR/022/2024 de fecha dieciséis de enero del año en curso, para que con fundamento en los artículos 65 fracciones I, II, III, IV, V y VI; 66 fracciones VIII, XV y XVI; 70 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 83, 84, 85 fracción VI y XVIII, 289, 290, 291 y 294 fracción II, inciso b), 302 fracciones VIII y XIII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, 64 fracción II, 66 párrafo segundo, 194 fracción I y VI, 195 fracción III y IV del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana; 168 fracción VI y 169 fracciones VI y XI de los Estatutos de los Alumnos de la Universidad Veracruzana, todos en vigor, bajo el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Declaración de Quórum legal. III. Para el desahogo del recurso de inconformidad interpuesto por los postulantes no favorecidos en el proceso del concurso de Tiempo Completo para los perfiles civil: Licenciatura en Derecho; con maestría en el área del Derecho o Derecho Civil, preferentemente con doctorado en el área del Derecho; con experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia profesional en el área de Derecho Privado y Mercantil: Licenciatura en Derecho; con Maestría en el área de Derecho Mercantil; preferentemente con Doctorado en Derecho o área a fin: con experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia profesional en el área mercantil. Acto seguido, el Doctor Joel Hernández Zubiri, Secretario de Facultad, procede a realizar el pase de lista señala que se encuentran presentes en número treinta y dos catedráticos: Altamirano Castañeda Rosa Laura, Barradas Hernández Austria Paola, Barrales Fortis Aarón, Campos Sandria José Antonio, Casarín León Nieves, Cuevas Gayosso José Luis, Daniels Rodríguez Martha Cristina, Espinosa Nicolás Leticia, Flores y Domínguez Carmen Yolanda, Fortis Hernández Norma Elizabeth, García Flores Alan Jair, González Amaro Martha Olga, Guzmán Avalos Aníbal, Hernández Zubiri Joel, Herrera Escudero Roberto Pedro, López Bonilla Irvin Uriel, Luna Martínez Maribel, Marcial Mendoza Jonathan, Martínez Martínez Jorge, Pacheco del Valle Jesús Armando, Pérez Elvira Noel, Ramírez Arce Bertha Alicia, Reyes López Araceli, Rodríguez García Tlexochtli Rocío, Rodríguez

Pérez María de Lourdes, Rosas Tolentino Olga Regina, Viveros Ramírez María Lilia, Zamora Valdés José Luis, Núñez Herrera Oscar Omar, Altamirano Sánchez Gloria del Rocío, Moya Romero Josué Roberto y Durán Muñoz Giovanni de Jesús, así también, se pasa lista a los representantes de sección integrantes de este cuerpo Colegiado, estando presentes tres: Jade Pamela Velasco García, sección 103, Alberto Cruz López, sección 104 y Santiago Navarro Javier Coronel, sección 313, haciendo un total de treinta y cinco asistentes.- Acto seguido, se hace la declaración de quorum legal a cargo del Dr. Joel Hernández Zubiri y se aprueba el orden del día de manera económica, se pide que levanten la mano aprobándose por unanimidad de votos. En relación al punto número III del orden del día la C. Directora de esta Facultad advierte a los miembros de la Junta sobre los recursos de inconformidad presentados por dos participantes en la convocatoria de fecha 7 de noviembre de 2023, signada por el Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de esta Casa de Estudios, Dr. Juan Ortiz Escamilla, Secretario Académico y Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino, Secretaria de Administración y Finanzas. Procediendo con el orden asignado en relación al análisis por esta Honorable Junta de dichos recursos la C. Directora somete a la consideración de los presentes si están de acuerdo en que la sesión de Junta Académica sea video grabada y se le conceda copia al C. Antonio de Jesús Remes Díaz, tal y como lo solicita en el citado recurso de inconformidad, para ello se solicita que de manera económica levanten la mano, en primer término aquellos que están a favor obteniendo 5 votos en ese sentido continuando con el escrutinio del mismo modo solicita se pronuncien aquellos que están en contra resultando 23 (veintitrés) votos y por último, cuestiona aquellos que se abstienen de cualquiera de las dos opciones anteriores obteniendo resultados de 1 (un) voto. A la luz del resultado anterior se considera ocioso considerar la presencia física o virtual del promovente por no ser académico de esta Honorable Junta Académica. La Doctora María Lilia Viveros Ramírez, reitera que no se debe tratar en esta junta sobre la presencia del profesor del mismo modo el Doctor José Luis Cuevas Gayosso, secunda la posición anterior manifestando que no se debe recibir a la persona recurrente y de manera unánime se solicita quede asentado en el acta.-----

La C. Directora de esta Facultad da a conocer el recurso de inconformidad presentada por el maestro Antonio de Jesús Remes Díaz, quien obtuvo en su participación al concurso de



tiempo completo para el perfil de Derecho Civil un puntaje total de 179 (ciento setenta y nueve), tal como se muestra en los resultados que a continuación se muestran: -----



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Humanidades

No. Of. 0005
Xalapa, Enriquez, Ver., a 9 de enero de 2024.

Dra. Araceli Reyes López
Directora de la Facultad de Derecho
Universidad Veracruzana
PRESENTE

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A" 2º piso.
C.P. 91200
Xalapa-Enriquez,
Veracruz, México

Teléfono
01 (228) 842 17 11
Comunicador
842 17 00,
842 27 00
Extensión
11211

Fax
141 10 61

Correo electrónico
araceli@dv.uv.mx


Con fundamento a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico vigente en su Título Tercero capítulo I, Artículo 63 y demás relativos y aplicables, previa revisión y análisis del proceso y con base en los antecedentes que emanan de la convocatoria publicada el día 07 de noviembre de 2023, me permito informar a usted que esta Dirección General de Área, autoriza la publicación de los resultados, de la plaza con perfil: **Licenciatura en Derecho, con Maestría en el área de Derecho o Derecho Civil, preferentemente con Doctorado en el área de Derecho, con experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia profesional en el área de Derecho Privado, emitidas por los Jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esa Facultad, mismos que me permito detallar:**

RESULTADOS:

Plaza	Tipo de Cont.	Concurante	Puntaje	Resultado
Docente de Tiempo Completo	IPPL	Rosa Laura Altamirano Castañeda	553	No favorable
		Gloria del Rocío Altamirano Sánchez	478.5	No favorable
		Juan Manuel Herrera Sosa	367.4	No favorable
		Maria Eugenia Jerez Velasco	1627	No favorable
		Juan Ulises López Bonilla	116.1	Favorable
		Antonio de Jesús Remes Díaz	179	No favorable

Una vez cubierto lo dispuesto en el Artículo 67 del ordenamiento antes citado solicito a usted se publique el resultado y se comunique a los interesados. Así mismo deberá enviar el formato de Ingreso al Servicio (propuesta) debidamente requisitado, una vez aptados los tiempos y términos que señala el Estatuto de Personal Académico, los problemas derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

A t e n t a m e n t e
"Uz de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"


Dra. Yolanda Francisca González Molohua
DIRECTORA GENERAL

csp. Secretaría Académica. Contaduría
csp. Dirección de Personal. Afiliado En
csp. Dirección de Presupuestos. México 91
csp. Archivo

--Dicho recurso se presentó con fecha 12 (doce) de enero del 2004 en la Facultad de Derecho bajo el folio 0090 (cero, cero, nueve, cero), signado por el Maestro Antonio de Jesús Remes Díaz, documento en el cual expone que considera que fue injustamente evaluado y ponderado en los factores de valoración académica consistentes en formación académica y grados académicos, antecedentes de desempeño académico, experiencia profesional, así como en la demostración práctica de conocimientos, consistente en la exposición escrita de un tema del programa y en la propia disertación oral del tema.-----

--- La Doctora Araceli Reyes López hace del conocimiento de los miembros de la Junta Académica del oficio de fecha lunes 15 (quince) de enero del presente año, enviado por correo electrónico a la directora de esta Facultad de Derecho, con copia a el Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Yolanda Francisca González Molohua, el cual a la letra dice: ----

 Universidad Veracruzana. -----
 Dra. Araceli Reyes López. -----

 Directora de la Facultad de Derecho. -----

--- MTRO. ANTONIO DE JESÚS REMES DÍAZ, con la personalidad reconocida en términos del CONCURSO DE OPOSICIÓN por la diversa plaza de Tiempo Completo ofertada por la Universidad Veracruzana en su Facultad de Derecho, de DOCENTE INTERINO POR PLAZA, *perfil académico Licenciatura en Derecho; con maestría afín en*

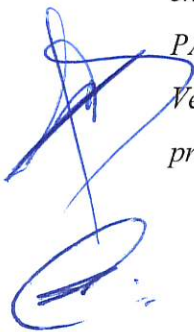


el área del Derecho o Derecho Civil, preferentemente con doctorado en el área del Derecho; con experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia profesional en el área de Derecho Privado; ante usted, comparezco y expongo lo siguiente.-----

--- En atención a la interposición del Recurso de Inconformidad del pasado 12 de enero del año 2024 y siguiendo la lógica procesal prevista en los artículos 64 y 66 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, fracción VII, 6, 14, 16 y 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en congruencia al *principio de máxima publicidad* y de *la garantía de audiencia* que reviste la Convocatoria al Concurso de Oposición, solicito que en la Junta Académica, Órgano Equivalente o a la Comisión establecida en el artículo 52 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad Veracruzana, se realice la videograbación de la misma y se permita al suscrito, ya sea de manera presencial y/o digital/ a distancia, vía la plataforma institucional *EMINUS*, a efectos de realizar las argumentaciones y máxima defensa de rigor del medio de defensa interpuesto, a fin de concretar la justa ponderación del verdadero puntaje obtenido de la Evaluación del Examen de Oposición.-----

--- Por otro lado y, considerando las circunstancias *sui generis* presentadas e informadas al suscrito de su parte y del personal de la Dirección General del Área Académica de Humanidades, hechos de los que ya tiene conocimiento la Rectoría de la Universidad Veracruzana por escrito sellado del pasado 12 de enero por lo que corresponde al resguardo y cadena de custodia de mi acervo bibliográfico consistente de los siete (7) libros escritos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, fracción VII, 6, 14, 16 y 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito que en la junta extraordinaria previamente indicada se proceda a la revisión, auditoría y salvaguarda de la cadena de custodia, como ya se solicitó, con las correspondientes evidencias probatorias número doce (12), trece (13) y catorce (14), del medio de impugnación, consistentes en: -----

12. DOCUMENTAL. *Consistente en los Documentos de Invitación debidamente gestionados de parte de la Dirección de la Facultad de Derecho-Xalapa a los alumnos de la Licenciatura en Derecho que acreditan que fueron invitados, en términos de lo dispuesto por el artículo 61, PARA LOS DOCENTES, fracción II, Del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, evidencia que se encuentra en poder y resguardo institucional, solicitándola se provea para efectos de la revisión del examen de oposición, evidencia que vínculo con el*



agravio DOS de este medio de impugnación.-----

13. VIDEOGRABACIÓN completa y sin edición del Concurso de Oposición de 5 de diciembre del 2023 realizada desde primera hora de la mañana hasta el último de los participantes del Concurso efectuada en el Aula 7 de la Facultad de Derecho- Xalapa de la Universidad Veracruzana, evidencia que se encuentra en poder y resguardo institucional, solicitándola para efectos de la revisión del examen de oposición, evidencia que vínculo con los agravios UNO y DOS de este medio de impugnación, y.-----

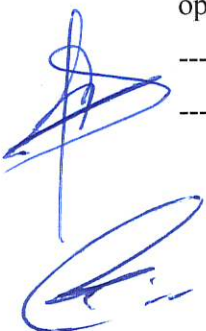
14. DOCUMENTAL. Consistente en los expedientes íntegros digitales de las constancias en formato PDF del CONCURSO DE OPOSICIÓN por la diversa plaza de Tiempo Completo ofertada por la Universidad Veracruzana en su Facultad de Derecho, de DOCENTE INTERINO POR PLAZA, perfil académico Licenciatura en Derecho; con maestría afín en el área del Derecho o Derecho Civil, preferentemente con doctorado en el área del Derecho; con experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia profesional en el área de Derecho Privado, así como de los dictámenes y documentos del jurado en términos de lo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad Veracruzana, evidencia que se encuentra en poder y resguardo institucional, solicitándola para efectos de la revisión del examen de oposición; evidencia que vínculo con los agravios UNO, DOS y TRES de este medio de impugnación.-----

--- Evidencias que, en todo momento, sustentan la legalidad, legitimidad y certeza jurídica del Concurso de Oposición de la Universidad Veracruzana, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, fracción VII, 6, 14, 16 y 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

--- En esos términos y ponderando la posibilidad y/o escenario casuístico, real, previsible, de que el acervo bibliográfico del suscrito motivo del Concurso de Oposición haya desaparecido y/o se haya perdido del resguardo institucional, con las anotaciones del dictamen pertinente y las investigaciones institucionales correspondientes, solicito la nulidad del presente concurso de oposición y la restitución patrimonial del acervo bibliográfico presentado de buena fe.-----

-----Por lo anteriormente expuesto, solicito, -----

-----**PRIMERO.** Tener por recibida, en tiempo y forma, vía digital, la presente promoción.



----- **SEGUNDO.** Proceder a la videograbación de la Junta Extraordinaria a celebrarse en términos de lo dispuesto por los artículos 64 y 66 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, motivo del presente recurso de inconformidad.-----

----- **TERCERO.** Autorizar al suscrito vía presencial y/o a distancia por la plataforma EMINUS, a efectos de realizar las argumentaciones y máxima defensa de rigor del medio de defensa interpuesto y concretar la justa ponderación del verdadero puntaje obtenido de la Evaluación del Examen de Oposición.-----

----- **CUARTO.** Proceder a realizar la revisión, auditoría y salvaguarda de la cadena de custodia de las evidencias probatorias indicadas que se encuentran en resguardo institucional de la Universidad Veracruzana motivo del Concurso de Oposición.-----

----- **QUINTO.** Proveer el retorno del acervo bibliográfico sometido al examen de oposición de buena fe o, en su caso, a la restitución patrimonial íntegra del mismo.-----

----- **SEXTO.** Determinar la nulidad del Concurso de Oposición por razones inherentes a la violación a la cadena de custodia y/o resguardos institucionales.-----

-----**PROTESTO LO NECESARIO.**-----

-----**MTRO. ANTONIO DE JESÚS REMES DÍAZ.**-----

C.C.C. Interesado. -----

C.C.C Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana, para su conocimiento.-----

C.C.C. Dra. Yolanda Francisca González Molohua, Directora General del Área Académica de Humanidades, para su conocimiento. -----



Mtro. Antonio de J. Remes Díaz -----

www.sabermetricalegal.com -----

www.remesabogados.com -----

2299587696/ 2292145573 -----

A lo cual se procede a someter a votación de la Honorable Junta si están de acuerdo en la grabación de esta sesión y si permitirían el ingreso del profesor al recinto del Aula Magna, por lo cual se propone que de manera económica se vote, levantando la mano, en primer término aquellos que están a favor del ingreso y de la grabación, obteniendo 5 votos en ese sentido, continuando con el escrutinio del mismo modo solicita se pronuncien aquellos que están en contra, resultando 23 votos en contra de la grabación y el ingreso del profesor al recinto del Aula Magna, y por último, cuestiona aquellos que se abstienen de cualquiera de las dos opciones anteriores obteniendo resultados de 1(un) voto. A la luz del resultado

anterior se considera ocioso considerar la presencia física o virtual del promovente por no ser académico de esta Honorable Junta Académica. La Doctora María Lilia Viveros Ramírez, reitera que no se debe tratar en esta junta sobre la presencia del profesor del mismo modo el Doctor José Luis Cuevas Gayosso, secunda la posición anterior manifestando que no se debe recibir a la persona recurrente y de manera unánime se solicita quede asentado en el acta.---

---- Siendo así la Dra. Araceli Reyes López da inicio a la lectura del recurso de inconformidad presentada por el Mtro. Remes Díaz.-----

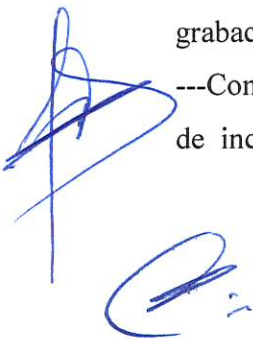
En relación, a ello el Doctor Roberto Pedro Herrera Escudero, opina que el instrumento de evaluación es muy claro, por lo que se deben sujetar los participantes a las reglas que aparecen en el mismo, propone establecer un comparativo entre cada uno de los participantes se solicita al Doctor Irvin Uriel López Bonilla, manifieste cuantos puntos obtuvo en dicha participación, contestando que 1161 (mil ciento sesenta y un) puntos. La Doctora Austria Paola Barradas Hernández, manifiesta que se deben someter a la convocatoria; el Doctor Oscar Omar Núñez Herrera, hace alusión a la Guía que fue publicada por la Universidad como un instrumento de orientación para los participantes. El Doctor José Luis Zamora Valdés, solicita se de lectura al recurso presentado; la Doctora María Lilia Viveros Ramírez, pregunta si existe material probatorio, la Doctora Martha Cristina Daniels Rodríguez, solicita la revisión de los documentos para confirmar o modificar el puntaje aludido por el recurrente y propone para ello se erija una Comisión para llevar a cabo dicha revisión. El Doctor José Luis Cuevas Gayosso, aprueba la propuesta de la petición hecha por la Doctora Martha Cristina Daniels Rodríguez, el Doctor Manlio Fabio Casarín León, manifiesta que se integre la Comisión otorgando el voto de confianza a dicha Comisión.-----

--- La Doctora Rosa Laura Altamirano Castañeda, en uso de la voz externa que ella también obtuvo una calificación baja, manifiesta que le faltaron 23 (veintitrés) puntos para 600 (seiscientos) ; recibió su puntaje y según ella los 600 (seiscientos) puntos, de manera particular necesita saber en qué se equivocó. El Doctor José Luis Cuevas Gayosso, solicita proceder de acuerdo a la convocatoria de esta Junta Extraordinaria y con apego estricto al orden del día. El Doctor Roberto Pedro Herrera Escudero, hace alusión a lo que manifiesta el promovente, al hecho de que no se le recibieron los documentos al maestro Antonio de Jesús Remes Díaz, en el sistema de enseñanza abierta en el año 2022. El Doctor José Luis Zamora Valdés, recuerda a esta Honorable Junta que se debe modificar o confirmar el


resultado combatido. El maestro Luciano Guadalupe López Rodríguez, pide copia del recurso para cada uno de los miembros, a lo que se indica que se trata de un documento extenso y por ello se proyecta para todos en esos momentos, así mismo la Directora de esta Honorable Facultad, recuerda que lo que resuelva la Junta es inapelable; el Doctor Aníbal Guzmán Avalos, dice que la Junta tiene facultades para actuar en pleno y en comisiones recordando que siempre se ha nombrado una Comisión para resolver sobre el recurso de inconformidad, evaluando el resultado, propone que la Comisión que se integre actúe de esta manera y el próximo viernes 19 (diecinueve) dé a conocer los resultados. La Doctora María Lilia Viveros Ramírez, propone integrar la Comisión y declarar un receso para que en la próxima Junta se dé a conocer el resultado y de esa manera evaluar las documentales presentadas. El Doctor Oscar Omar Núñez Herrera, propone se analicen únicamente los puntos petitorios del recurrente. El Doctor Roberto Pedro Herrera Escudero, hace constar que la persona recurrente no es personal académico por lo que debe someterse a la convocatoria. La Doctora Norma Elizabeth Fortis Hernández, dice que el recurso tiene validez y que se deben considerar los agravios. El Doctor Jesús Armando Pacheco del Valle, solicita certeza y señala la importancia de la manifestación de agravios, considerando que para el caso actual es procedente pero inoperante y que se debe considerar también la afectación a los derechos de los alumnos al no tener docente durante la tramitación del recurso en análisis.-----

----Acto seguido, la C. Directora de esta Honorable Facultad somete a votación de los presentes la integración de la Comisión que analice el recurso presentado por el C. Antonio de Jesús Remes Díaz, de esa manera queda aprobada la conformación de dicha comisión por mayoría de votos teniendo solo 2 (dos) abstenciones y a continuación, a propuesta de los integrantes de la Junta Académica y de manera unánime se procede a nombrar a los miembros que integraran la Comisión Revisora: Doctor José Luis Zamora Valdés, Maestro Luciano Guadalupe López Rodríguez y la Maestra Carmen Yolanda Flores y Domínguez, quienes deberán revisar el recurso presentado y los resultados obtenidos, presentando su informe el próximo viernes diecinueve de enero en punto de las 15 (quince) horas y después de haber analizado cada uno de los documentos presentados por el promovente y haber observado la grabación correspondiente a la exposición oral del profesor Remes.-----

---Continuando, con el orden del día específicamente con el número III, en relación al recurso de inconformidad presentado por la Doctora Rosa Laura Altamirano Castañeda, la C.



Directora de esta Facultad, hace una lectura recurso presentado haciendo hincapié en los indicadores expuestos por la peticionaria y un desglose de los puntos por evaluar; ya que el puntaje obtenido fue de 576.7(quinientos setenta y seis punto siete), y el mínimo requerido es de 600 (seiscientos) puntos para que el resultado sea favorable, se proyecta el resultado emitido a través del oficio 004 (cero, cero, cuatro) de la Dirección del Área.-----



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Humanidades

No. Of. 0004
Xalapa, Enríquez, Ver., a 9 de enero de 2024.

Dra. Araceli Reyes López
Directora de la Facultad de Derecho
Universidad Veracruzana
PRESENTE

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A" 2º piso.
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
01 (228) 842 17 11

Commutador
842 17 00,
842 27 00

Extensión
11711

Fax
141 10 61

Correo electrónico
ygonzalez@uv.mx


Con fundamento a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico vigente en su Título Tercero capítulo I, Artículo 63 y demás relativos y aplicables, previa revisión y análisis del proceso y con base en los antecedentes que emanan de la convocatoria publicada el día 07 de noviembre de 2023, me permito informar a usted que esta Dirección General de Área, autoriza la publicación de los resultados, de la plaza con perfil: *Licenciatura en Derecho, con Maestría en el área de Derecho Mercantil; preferentemente con Doctorado en Derecho o área afín, con experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia profesional en el área mercantil*, emitidos por los jurados nombrados por el H. Consejo Técnico de esa Facultad, mismos que me permito detallar:

RESULTADOS:

Plaza	Tipo de Cont.	Concurante	Puntaje	Resultado
Docente de Tiempo Completo	IPPL	Rosa Laura Altamirano Castañeda	576.7	No Favorable

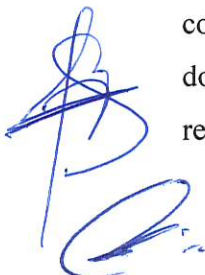
Una vez cubierto lo dispuesto en el Artículo 67 del ordenamiento antes citado solicito a usted se publique el resultado y se comunique a los interesados. Así mismo deberá enviar el formato de Ingreso al Servicio (propuesta) debidamente requisitado, una vez agotados los tiempos y términos que señala el Estatuto de Personal Académico, los problemas derivados del incumplimiento a lo anterior serán de su responsabilidad.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"


 Dra. Yolanda Frayre González Molohua
 DIRECTORA GENERAL

ccp. Secretaría Académica. Conocimiento
ccp. Dirección de Personal. Mismo fin
ccp. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
ccp. Archivo

--- El Doctor José Luis Cuevas Gayosso, pregunta si fueron solicitados los documentos con los que fue evaluada, ante ese cuestionamiento la Doctora Rosa Laura Altamirano Castañeda, argumenta que ha solicitado dicha documentación ante la Rectoría de esta Casa de Estudios e incluso por Transparencia y la respuesta ha sido de que tendrá conocimiento de los mismos hasta que concluya el procedimiento. La Dra. Araceli Reyes López informa a la Junta Académica que se cuenta para efectos de la celebración de esta sesión, con los documentos comprobatorios y se está en posibilidad de poder analizar y valorar cada uno de los documentos presentados por la recurrente.-A continuación, se propone a los miembros reunidos llevar a cabo la revisión de los documentos y los puntajes obtenidos por la Doctora



Rosa Laura Altamirano Castañeda, llevada a cabo con la facultad que le asiste a esta Honorable Junta Académica, manifestándose a favor de dicha revisión 27 (veintisiete) de los presentes, en contra 1 (uno) y 4 (cuatro) abstenciones. -----

-----A continuación se procede abrir la carpeta y los documentos que van a ser sometidos a la revisión de esta Honorable Junta Académica.-----

----- Obteniéndose el siguiente resultado: -----

Méritos académicos		
Indicador	Total de puntaje sin ponderación	Total del puntaje con ponderación
1.1.Grado Académico	65	91
1.2.Formación y actualización	120	60
1.3.Certificación vigente en el dominio de idiomas diferentes al español	10	5
2.1. Experiencia docente	115	115
2.2. Producción derivada de investigación o creación artística	0	0
2.3. Propiedad intelectual	0	0
2.4. Participación en trabajos recepcionales	95	47.5
2.5 Gestión académica y/o artística	30	15
2.6. Tutorías en nivel licenciatura y TSU	77	77
3.1. Experiencia profesional o relacionada con el perfil convocado últimos 10 años	100	100
3.2. Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores. Sistema Nacional de Creadores y/o Perfil Deseable PRODEP	0	0
Demostración Práctica de conocimientos: Trabajo escrito y Disertación oral		
A) Trabajo Escrito	50	56
B) Disertación oral	50	56
Total		622.5

--- El cual favorece a la peticionaria por lo que deberá hacerse del conocimiento a la Dirección General del Área Académica de Humanidades para la consecuente modificación de resultado; antes de declarar cerrados los trabajos de hoy se procede a emplazar a los presentes para el día 19 (diecinueve) de enero del presente año. Fecha en la cual se cerraran los trabajos de la presente Junta.-----

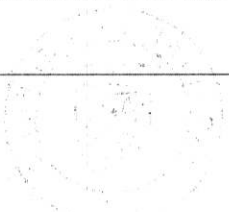
---- En continuidad con la Junta Académica iniciada y reunido el claustro de profesores de esta Honorable Facultad de Derecho el día 19 (diecinueve) de enero de los corrientes para concluir los trabajos iniciados el día diecisiete del mismo mes y año se procede a dar cuenta a los honorables miembros de esta Junta con el dictamen emitido por la Comisión Revisora la cual se integró en la fecha anterior, por los docentes Mtra. Carmen Yolanda Flores y Domínguez, Dr. Luciano Guadalupe López Rodríguez y Dr. José Luis Zamora Valdés. -----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez treinta horas del día dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos de manera presencial en el salón audiovisual de la Facultad de Derecho, se dio inicio a la sesión de la Comisión integrada por : Mtra. Carmen Yolanda Flores y Domínguez, Dr. Luciano Guadalupe López Rodríguez y Dr. José Luis Zamora Valdés nombrados por la Junta Académica el día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro Instruida para analizar los documentos probatorios y el resultado de las evaluaciones del participante Mtro. Antonio de Jesús Remes Díaz con motivo de la presentación del Recurso de Inconformidad promovido en fecha 12 de enero de 2024 ante la Directora de la Facultad de Derecho, lo anterior con fundamento en los artículos 66 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 64 fracción II del Estatuto del Personal Académico. La Comisión antes señalada se dio a la tarea de revisar todas y cada una de las actuaciones y evidencias que constan en el expediente del sustentante y promovente del recurso en comento, amparándonos en la *Guía para el Examen de Oposición, Noviembre 2023* documento de carácter público que fungió como referencia para el examen de oposición que perfila la Convocatoria de fecha 7 de noviembre de 2023, y brindar con ello certeza sobre los Indicadores, puntajes y ponderaciones que integran la evaluación, su valor específico, así como las características de idoneidad que deben cubrir las documentales o evidencias de desempeño de los sustentantes, se procede a emitir la siguiente propuesta de punto de acuerdo, sujeto a la votación de la Junta Académica, en los términos siguientes y para los efectos legales procedentes:-----
Acuerdo Único. Se confirma el resultado final de 179 puntos, precisando que los valores para los indicadores, puntajes y ponderaciones, motivo de la evaluación no sufrieron modificación alguna en el análisis practicado, ya que se actuó con rectitud y apego a la normatividad en el uso y aplicación de los mismos, para cada uno de los casos específicos por parte del Jurado Evaluador y la sumatoria de los valores resulta exacto.

Méritos Académicos.		
Indicador	Total Puntaje sin ponderación	Total puntaje ponderación
1.1 Grado Académico	30	42
1.2 Formación y actualización	0	0
1.3 Certificación vigente en el dominio de idiomas diferentes al español	50	25
2.1 Experiencia Docente	0	0
2.2 Producción derivada de investigación o creación artística	0	0
2.3 Propiedad intelectual	0	0
2.4 Participación en trabajos recepcionales	0	0
2.5 Gestión académica y/o artística	0	0
2.6 Tutorías en nivel licenciatura y TSU	0	0

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]



3.1 Experiencia profesional o relacionada con el perfil convocado (últimos 10 años)	0	0
3.2 Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores, Sistema Nacional de Creadores y/o Perfil Deseable PROCOP	0	0
Demostración Práctica de Conocimientos: Trabajo escrito y Disertación oral.		
A) Trabajo Escrito	50	56
B) Disertación Oral	50	56

Firman al calce los integrantes de la comisión para los efectos legales conducentes siendo las catorce horas con treinta minutos de la fecha señalada.

Mtra. Carmén Yolanda Flores y Domínguez

Dr. Luciano Spadafino López Rodríguez

Dr. José Luis Zamora Valdés

--- Una vez analizado el dictamen presentado por la Comisión Revisora, se somete a votación de manera económica, en el cual hay treinta y cuatro votos aprobando el resultado que emitió la Comisión integrada para dicha revisión y una abstención, manifiesta el Dr. Herrera que él aprueba dicho resultado ya que se actuó con rectitud y apego a la normatividad establecida para los indicadores, puntaje y ponderaciones, motivo de la evaluación, concluyendo que estos no sufrieron modificación alguna.-----

----Una vez asentado lo anterior, el Doctor Irvin Uriel López Bonilla, solicita a la H. Junta Académica se le expida una copia certificada de esta Junta Académica Extraordinario, indicando el Doctor Joel Hernández Zubiri, Secretario de la Facultad de Derecho que queda condicionada dicha entrega a lo dispuesto por la Dirección General del Área Académica de Humanidades, en relación a la copia solicitada.-----

---Con lo anterior se da por finalizada la presente Junta Académica Extraordinaria, cuyos efectos fueron diferidos al día de hoy diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, siendo las quince horas con treinta minutos. DOY FE.-----

DRA. ARACELI REYES LÓPEZ
Directora



DR. JOEL HERNÁNDEZ ZUBIRI
Secretario de Facultad